



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	CLARA MARCELA GARCÍA MORALES
DEMANDADO	EQUIDAD SEGUROS O.C. Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00585 00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

La solicitud de llamamiento en garantía formulada por ROBERT CORREA RUIZ, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 64, 65 y 66 del Código General del Proceso, por lo cual, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por **ROBERT CORREA RUIZ** frente a **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**.

SEGUNDO: Atendiendo a que la **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, en su condición de codemandada se encuentra debidamente notificada del auto admisorio de la demanda, se dispone la notificación de esta providencia POR ESTADOS en lugar de la personal, toda vez que, no se trata de la primera notificación que en este proceso se surte a la ahora también llamada en garantía.

TERCERO: En consecuencia, **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** cuenta con el término legal de veinte (20) días, desde el día siguiente a la notificación por estados de este auto, para intervenir en el proceso en su condición de llamados en garantía (inciso 1º, art. 66 del CGP).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 025

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 22 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4183da6b3fd00771f77784b26e0e478f8067290b720c7866b952eb15d84d510f
Documento generado en 19/02/2021 12:07:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>